

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18931 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000182/2014, NIG 3120147120140000191, por auto de 23 de abril de 2014, se ha declarado en concurso de materia voluntario al deudor Bioenergía Ultzama, S.A., con CIF: A 31980956, con domicilio en Polígono Industrial Elordi, calle B, 2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Iraizotz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por Elizalde y Berruezo Administradores Concursales, SLP, con CIF n.º B-71130736, domicilio postal en calle Navarro Villoslada, n.º 18, entpla. izda., 31003 Pamplona y dirección electrónica:bioenergialultzama@ebconcurasal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140027489-1